SAMUEL ALONSO LLORENTE (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 30/03/2023
HASH: 63713cfaf62e2adfaf6031f2f94b06c

**ANUNCIO DE PROPUESTA RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE ASPIRANTE A LA PLAZA DE TAQUILLERO DE DEPORTES, DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 (B.O.P. DE SEGOVIA NÚM. 61, DE 23 DE MAYO DE 2022)**

Mediante Decreto de la Alcaldía Núm. 383/2023, de 29-03, en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso para la plaza de TAQUILLERO DE DEPORTES se resuelve:

1. Elevar a definitivas las listas aprobadas por el Tribunal de relación de aspirantes por orden de puntuación.

2. Aprobar la propuesta del Tribunal, respecto a la contratación del siguiente candidato:

| D.N.I. | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|---|---|
| ****958** | 96,66 |

3. Notificar la presente Resolución al candidato propuesto para la formalización del contrato, requiriéndole la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Dar traslado al departamento de Personal, para su conocimiento y oportunos efectos.

5. Publicar el contenido de la presente Resolución en la sede electrónica y página web municipal.

6. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera Sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, o a su elección, el que corresponda a su domicilio en los casos y condiciones previstas en la Ley 29/1998 de 13 de julio, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro Recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Firmado digitalmente al margen en el Real Sitio de San Ildefonso por el Alcalde, D. Samuel Alonso Llorente.

Cód. Validación: 939ZM3K9TLNJPASYRQEYWFN4L
Verificación: https://realsitiodesanildefonso.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1